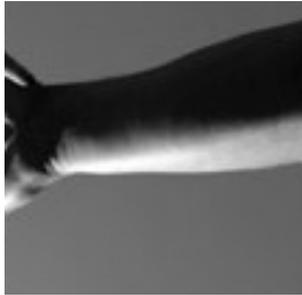


# CELAD

A.E. Comisión Española para la Lucha  
Antidopaje en el Deporte



## Reunión con federaciones nacionales



- ✓ Explicar la sistemática de trabajo del departamento de control de dopaje.
- ✓ Establecer una comunicación fluida y eficaz con Federaciones Nacionales
- ✓ Implementar un programa antidopaje eficaz
- ✓ Incrementar el poder disuasorio



- ✓ Elaboración del análisis de riesgos, anual.
- ✓ Elaboración del Plan de Distribución de Controles
- ✓ Definir eventos/deportistas donde aplicar el PDC
- ✓ Efectuar los controles
- ✓ Seguimiento de la actividad relativa a la toma de muestra
- ✓ Interacción con APMU (Unidad de Gestión del Pasaporte Biológico)
- ✓ Valoración de Autorizaciones de Uso Terapéutico
- ✓ Activación de controles dirigidos
- ✓ Gestión de casos adversos previo a la apertura de posibles expedientes sancionadores.
- ✓ Gestión ADAMS.



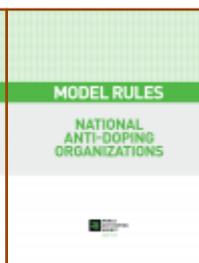
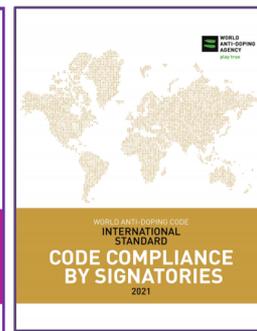
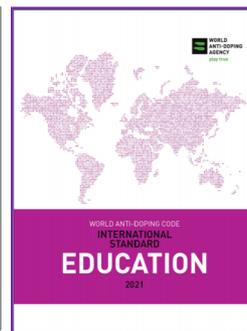
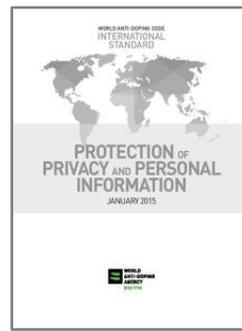
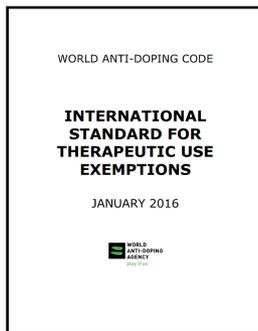
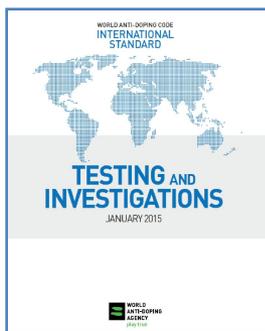
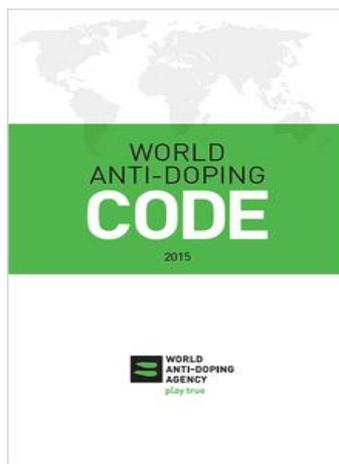
## Normativa Internacional

- Código Mundial Antidopaje
- Estándares Internacionales
- Documentos técnicos
- Guías

## Normativa Nacional

- Ley del 28/2021 de control antidopaje en deporte
- Real Decreto Desarrollo 640/2009
- Etc....





## Normativa básica

-  [Ley Orgánica 11/2021](#), de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.
-  [Real Decreto-Ley 3/2017](#), de 17 de febrero, por el que se modifica la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y se adapta a las modificaciones introducidas por el Código Mundial Antidopaje de 2015
-  [Real Decreto 461/2015](#), de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte
-  [Ley Orgánica 3/2013](#), de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

## Normativa en materia de control de dopaje

-  [Resolución de 29 de septiembre de 2020](#), de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueban los formularios para los controles de dopaje
-  [Real Decreto 1744/2011](#), de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 641/2009, de 17 de abril, por el que se regulan los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados, y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte.
-  [Real Decreto 641/2009](#), de 17 de abril, por el que se regulan los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados, y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte.
-  [Orden PRE 1832/2011](#), de 29 de junio, por la que se regula el área de control del dopaje, el material para la toma de muestras y el protocolo de manipulación y transporte de muestras de sangre.
-  [Instrumento de Ratificación de la Convención Internacional contra el dopaje en el deporte](#). París, 18 de noviembre de 2005.
-  [Resolución de 27 de enero de 2016](#), de la Secretaría General Técnica, sobre las Enmiendas al Anexo del Convenio contra el dopaje, hecho en Estrasburgo el 16 de noviembre de 1989.
-  [Circular 3/2016 de AEPSAD](#) relativa a las conductas que eviten, impidan o perturben o no permitan realizar controles de dopaje en la forma legalmente prevista.
-  [Circular 2/2016 de AEPSAD](#) relativa a Información sobre la ordenación de controles de dopaje en competiciones oficiales de ámbito nacional y autonómico por entidades distintas de la AEPSAD.

Un sistema de gestión ISO 9001 (SGC) permite gestionar y controlar de manera continua la calidad en **todos los procesos**. Como norma de gestión de la calidad más importante del mundo, así como el estándar de referencia, describe cómo alcanzar un **desempeño y un servicio consistente y eficaz**.

- ✓ Mejorar de manera continua
- ✓ Satisfacer las necesidades de más clientes
- ✓ Demostrar que tiene un gobierno corporativo sólido. Ser auditable.
- ✓ Aumentar el nivel de compromiso del personal
- ✓ Implementar procesos internos más eficientes
- ✓ Trabajar eficazmente con las **partes interesadas (Fed. Nacionales)**





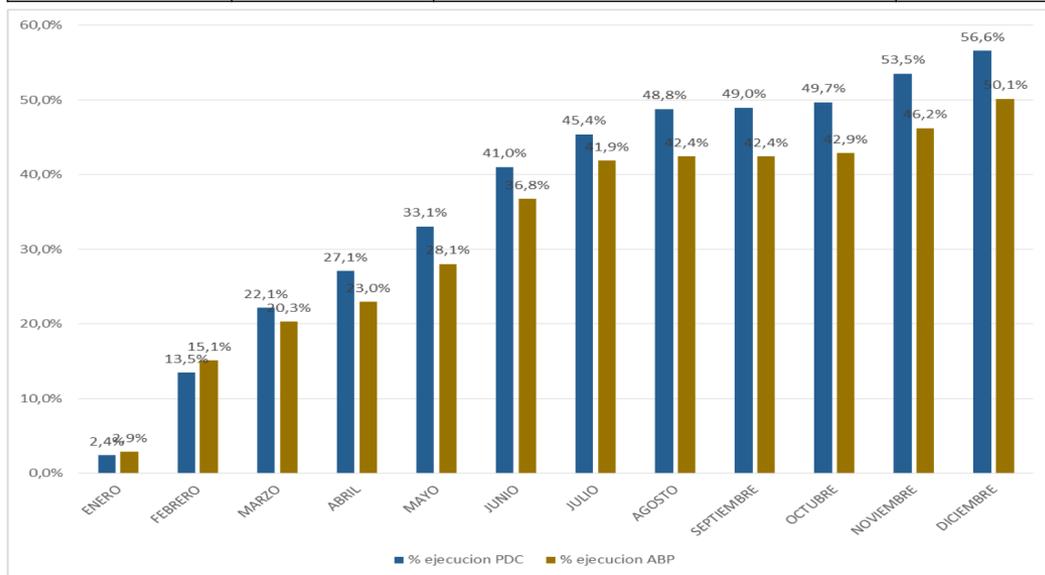
La realización de análisis de riesgos de dopaje en España, elaboración del Plan de Distribución de Controles, seguimiento del desarrollo de la planificación de controles, gestión de la toma de muestras. Evaluación de los resultados generados por el análisis de las muestras, gestión de la actualización del pasaporte biológico, gestión de las autorizaciones de uso terapéutico. Organización y gestión de la información relativa a las actividades de inteligencia que se centran en la identificación de violaciones de las Normas Antidopaje de carácter no analítico.

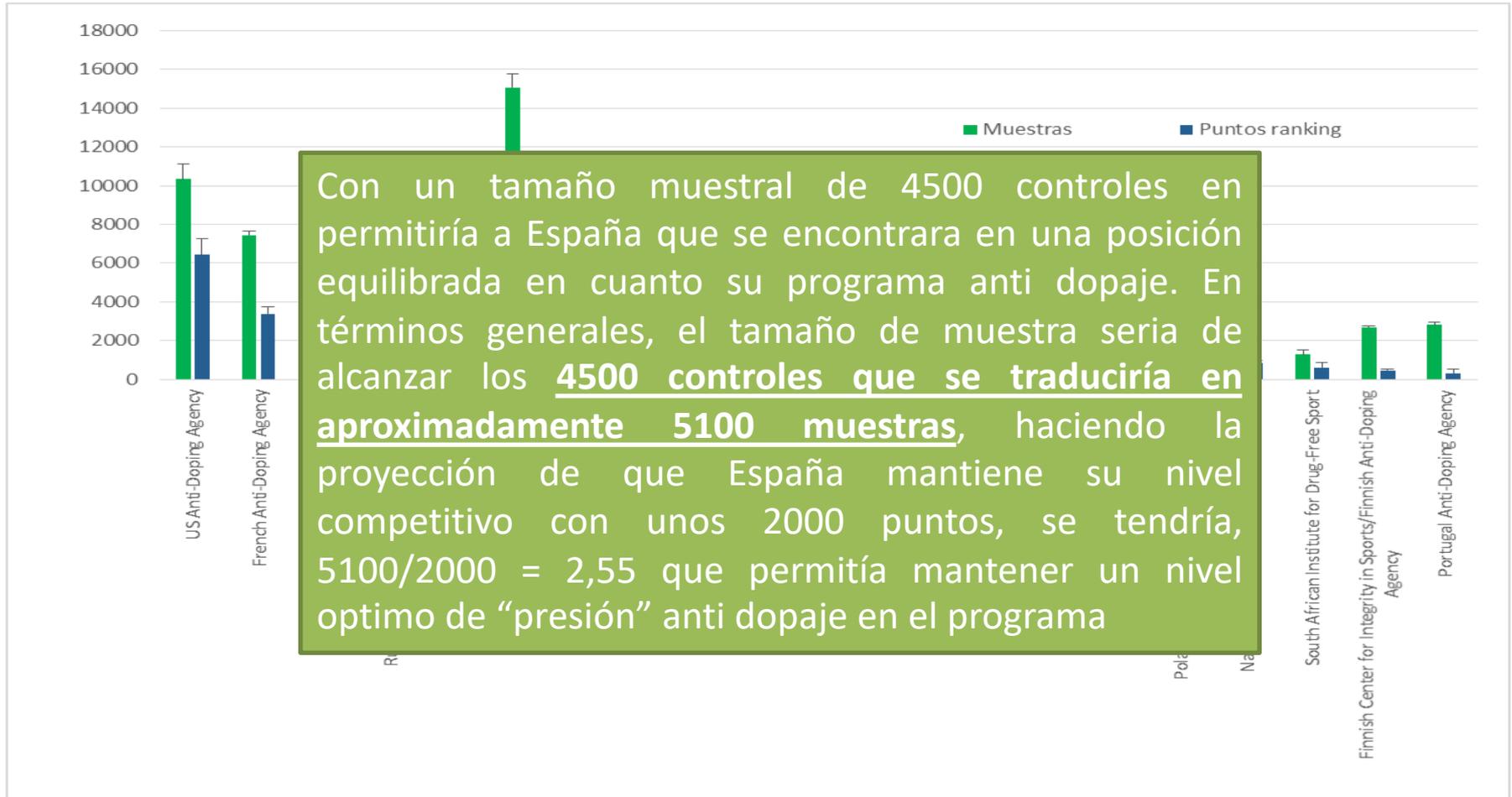




# Procesos, indicadores y objetivos de mejora

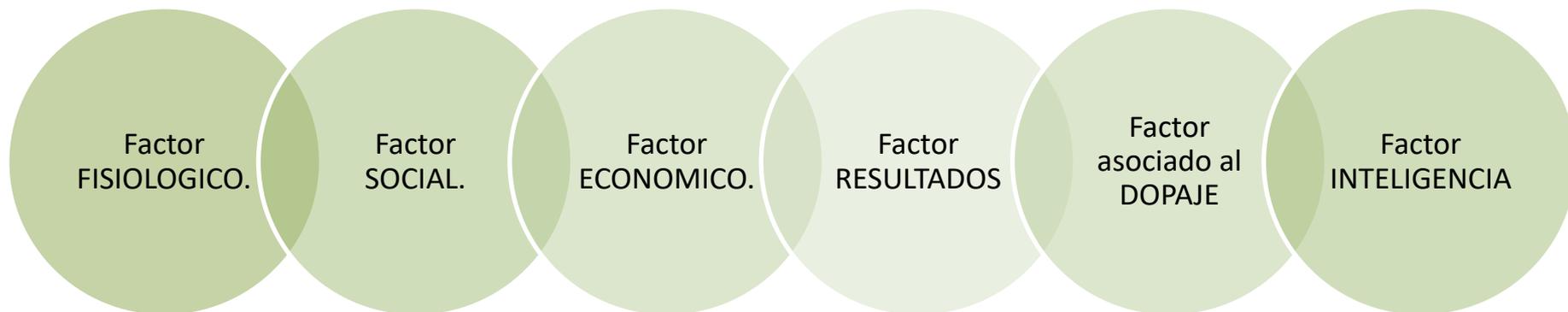
Año	Proceso	Indicador (formula de calculo)	Valor de referencia	OBJETIVO MEJORA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2022	PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE CONTROLES PRC-DCD-003	OBJETIVO MEJORA: (numero de controles efectuados/controles planificados)% por mes. Acumulado anual	6-10% en cada mes 57% año 2021	85% fin año	2,2%												
		OBJETIVO MEJORA; Suma de las desviaciones observadas mensualmente en los analisis especificos de ESAS y GHRF para cada deporte/disciplina frente al total de controles efectuados al mes %. Acumulado anual	Desviación máxima 35% al mes. 8% año 2021	10% desviacion fin año													
		OBJETIVO MEJORA: Porcentaje de controles fuera de España frente al total mensual. Mensual	No hay	1%	4,2%												
		OBJETIVO MEJORA: (numero de muestras de ABP recogidas/muestras planificadas de ABP)%. Por mes. Acumulado anual	5-12% en cada mes 50% año 2021	70% fin de año	4,0%												





**TAMAÑO MUESTRAL:** Se muestra el valor medio de puntos de ranking (2015-2021) y el número de muestras recogidas (2017-2019) para la selección de NADOs que se encuentran entre las veinte primeras por nivel competitivo, datos extraídos de las estadísticas de la Agencia Mundial Antidopaje “Anti-Doping Testing Figures”. Los datos están ordenados por los países de ranking más alto a más bajo

Dentro del Código Mundial Antidopaje y del Estándar Internacional para Controles e Inteligencia AMA establece la obligatoriedad de efectuar este estudio y da normas básicas de como efectuarlo.



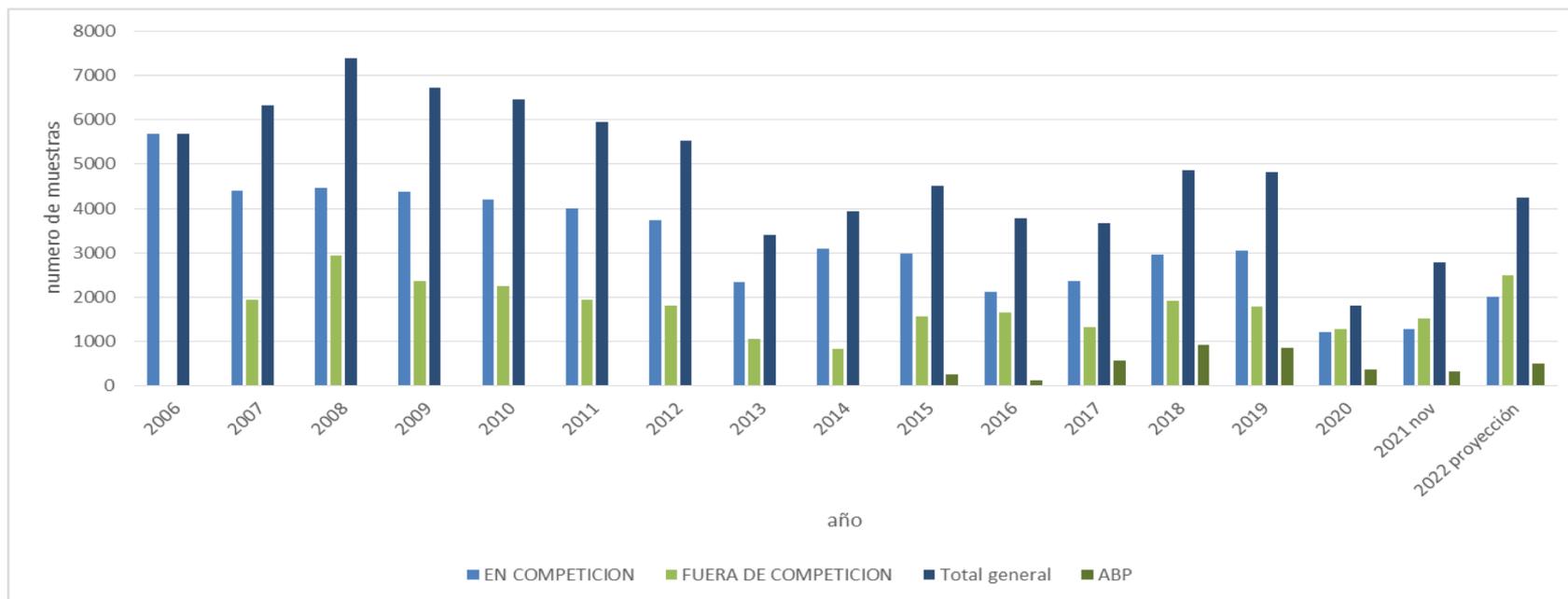
$$\text{Índice riesgo} = [0,35 * \text{Fisio} + 0,1 * \text{Social} + 0,1 * \text{Económico} + 0,1 * \text{Resul} + 0,3 * \text{Dopaje} + 0,05 * \text{Intel}] * 2$$

TABLAS DE FACTORES	descripción; ejemplos	Fuente informacion	Peso del Factor
Factor fisiológico	Aeróbico, potencia, etc...	BIBLIOGRAFIA	0.35
Factores económicos	Becas ADO, Deportistas en CAR	DeporteDATA	0.1
Factores sociales	Competiciones, numero de federados	DeporteDATA	0.1
Contexto de dopaje	Casos de dopaje nacional o intern, pasaportes	AEPSAD/WADA	0.3
Inteligencia	denuncias, operaciones policiales	AEPSAD	0.05
Resultados deportivos	medallas en grades eventos, DAM	DeporteDATA	0.1
<b>TOTAL</b>			<b>1.0</b>



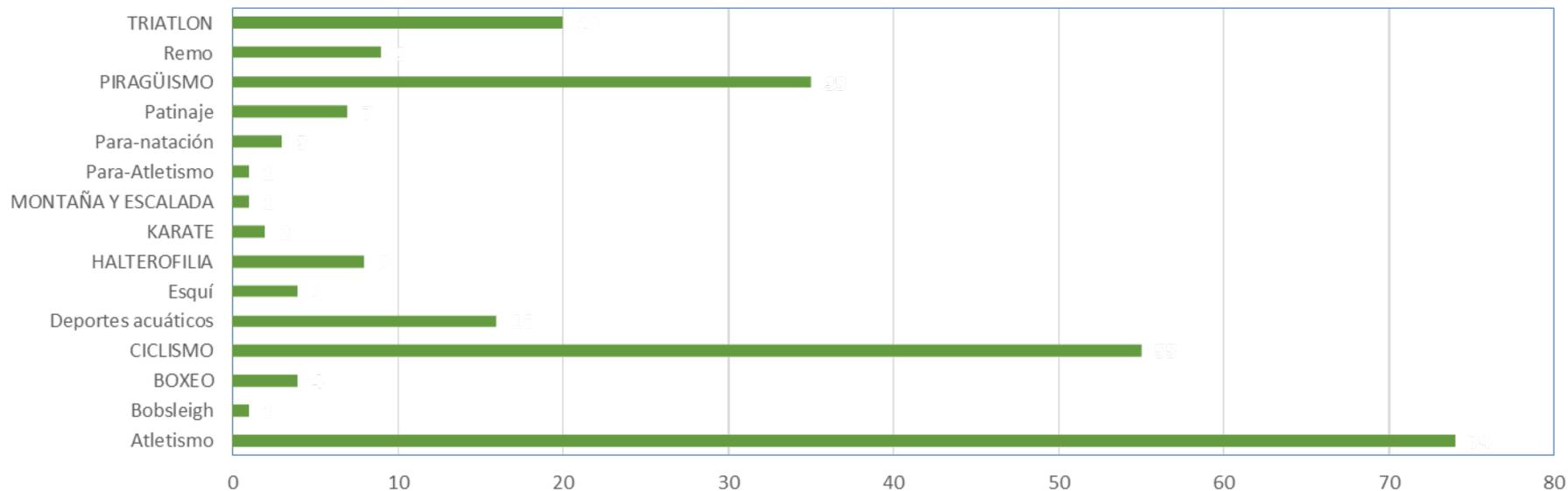
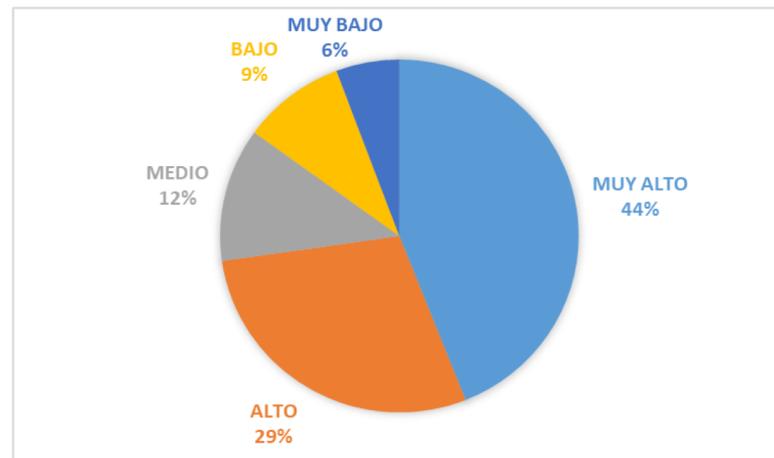
Sport/disciplinax	Deporte/disciplinax	Clasificaciónx	RIESGO-TOTALx
Cycling/Para-Cycling-Track-Endurancex	Ciclismo--Para-Ciclismo-pista-resistenciax	MUY-ALTOx	1123x
Cycling/Para-Cycling-Track-Sprintx	Ciclismo--Para-Ciclismo-pista-velocidadx	MUY-ALTOx	843x
Cycling/Track-Endurancex	Ciclismo--Resistencia-en-pistax	MUY-ALTOx	1122x
Cycling/Trialsx	Ciclismo--Trialsx	MUY-ALTOx	1109x
Cycling/Track-Sprintx	Ciclismo--Velocidad-en-pistax	MUY-ALTOx	969x
Aquatics/Synchronized-Swimmingx	Deportes-acuáticos--Natación-artísticax	ALTOx	665x
Aquatics/Swimming-Long-Distance-800m-or-greater-x	Deportes-acuáticos--Natación-de-larga-800m-o-masx	MUY-ALTOx	1008x
Aquatics-/Swimming-Middle-Distance-200-400mx	Deportes-acuáticos--Natación-de-media-distancia-200-400-mx	ALTOx	728x
Aquatics/Swimming-Sprint-100m-or-lessx	Deportes-acuáticos--Natación-de-velocidad-<=100-mx	ALTOx	727x

TIPO	2019	2021 v3	2022 v1
✓ <b>CONTROLES TOTALES</b>	<b>5300</b>	<b>4297</b>	<b>4253</b>
✓ CONTROLES EC	3410	1749	2562
✓ CONTROLES FC	2790 (44%)	2546	1692 (40%)
✓ MUESTRAS SANGUINEAS	1500	215	265
✓ MUESTRAS ORINA	4500	4297	4253
✓ MUESTRAS DE ABP:	1064	688	471
✓ ANALISIS DE ESAS	709	974	720
✓ ANALISIS DE hGH	436	215	265
✓ ANALISIS DE GHRF*	436	1750	829

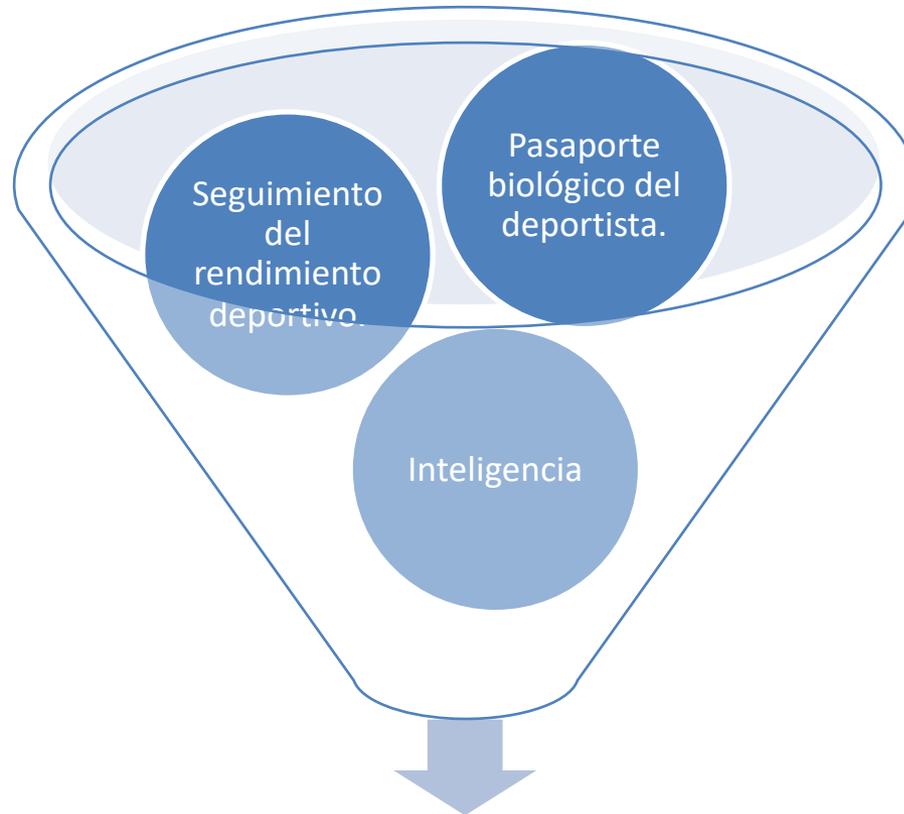


# Plan de distribución de controles

En consecuencia del Análisis de Riesgos se efectúa la distribución de controles por deportes/disciplinas, debiéndose centrar la “presión” de controles en los casos de mayor riesgo.



## Controles dirigidos



**¿Quién debe pasar control?, ¿Qué buscar?, ¿Cuándo?, ¿Dónde?**

## Diversificación de los contratos de toma de muestra:



### Dentro del PDC

- Zona A. Almudena Moreno
- Zona C. PWC
- Zona D + B. Clearidium

### Fuera del PDC

- IADS



**Dried Blood Spots:** Permite mediante el análisis de sangre estabilizada en un soporte solido (celulosa o polímeros) implementar el análisis complementario a la orina o la sangre.



- Rapidez.
- Facilidad transporte
- Coste reducido
- Alcance complementario
- ABP? Hematologico



**PRESTACIÓN DE SERVICIO:** CELAD aplicando tarifas publicas da servicio de toma de muestra para el análisis de control de dopaje



## SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTROLES DE DOPAJE

ESP ▾

1.- SOBRE EL SOLICITANTE DEL SERVICIO

2.- SOBRE LA MISION DE CONTROL

3.- SOBRE EL ANALISIS

### SOLICITUD DE SERVICIO

Para realizar la solicitud deberá completar 3 pasos sucesivos compilando la información correspondiente. Para finalizar la solicitud, en el último paso presione Enviar.

**CREAR NUEVA SOLICITUD**

En general en estos casos la CELAD nunca sería la Organización de control, pero en el caso de eventos Nacionales debe serlo.

Eventos donde se requieren controles en el ámbito internacional

Eventos Nacionales donde el organizador tiene interés

Controles fuera de competición

Controles a organizaciones fuera del ámbito de la CELAD

Records que requieren pasar control para ser reconocidos

En general en estos casos la CELAD nunca sería la Organización de control, pero en el caso de eventos Nacionales debe serlo.

Carga de la solicitud

Valoración en Secretaria General sobre estado de pagos del solicitante

Envío de presupuesto

Recepción de presupuesto, solicitud de servicio a Empresa Toma de Muestras

Recogida de controles, carga en ADAMS de formularios

Envío de certificado de prestación de servicio, incluye encuesta valoración

Envío de factura



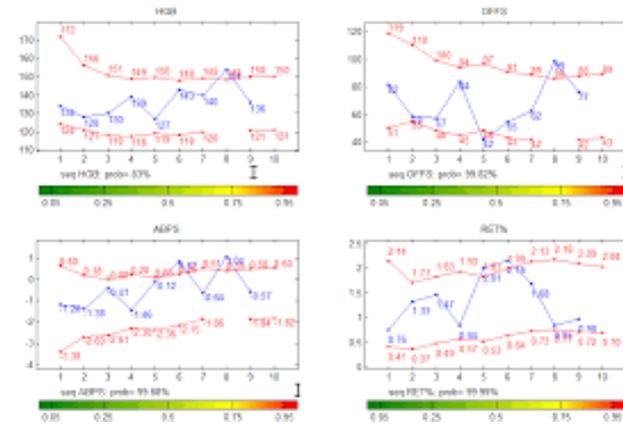
Resultado + Código de muestra

A detailed data entry form for ADAMS, featuring various fields for athlete information, sample details, and analytical results.

Identidad deportista + Código de muestra

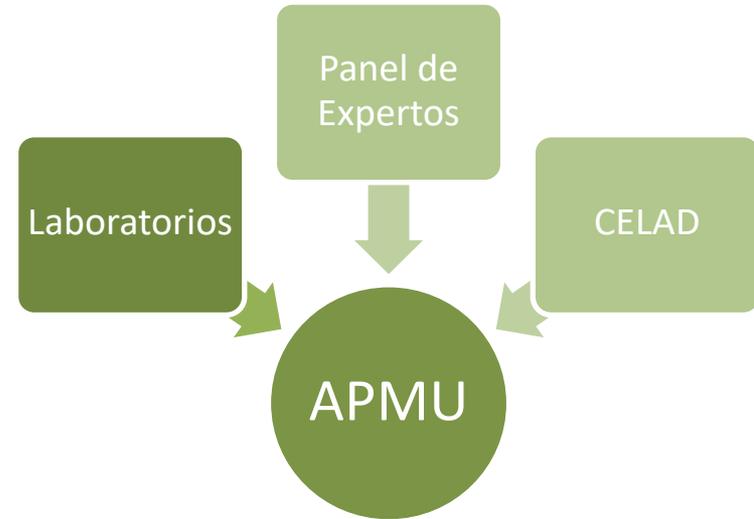


Resultado de la muestra ADVERSO ANALITICO



Actualización del pasaporte biológico

**APMU:** Unidad de Gestión del  
Pasaporte Biológico del Deportista

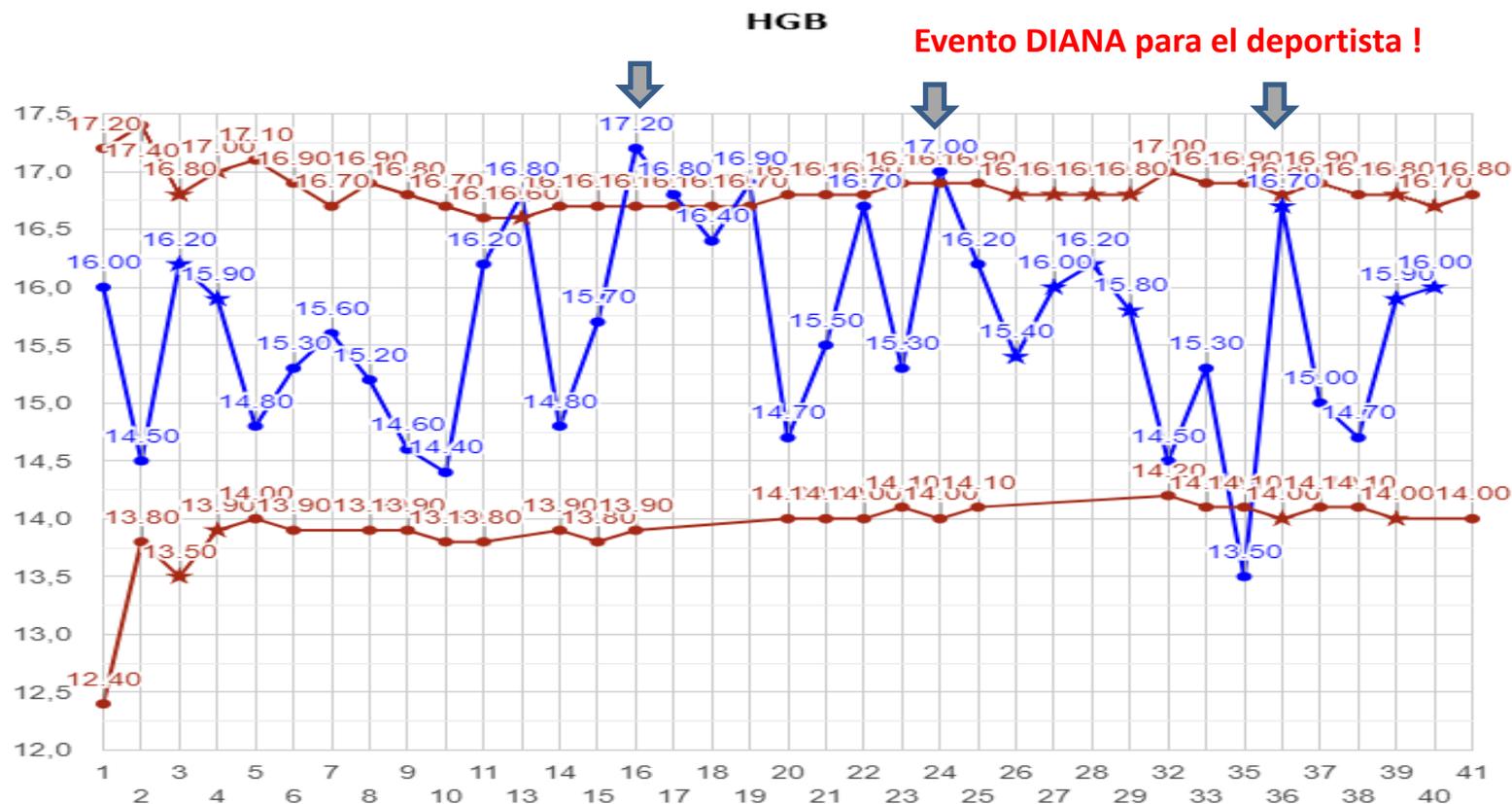


 <b>Fundació IMIM</b>	LABORATORIO ANTIDOPAJE DE CATALUNYA	<b>APMU</b>
--	--	-------------

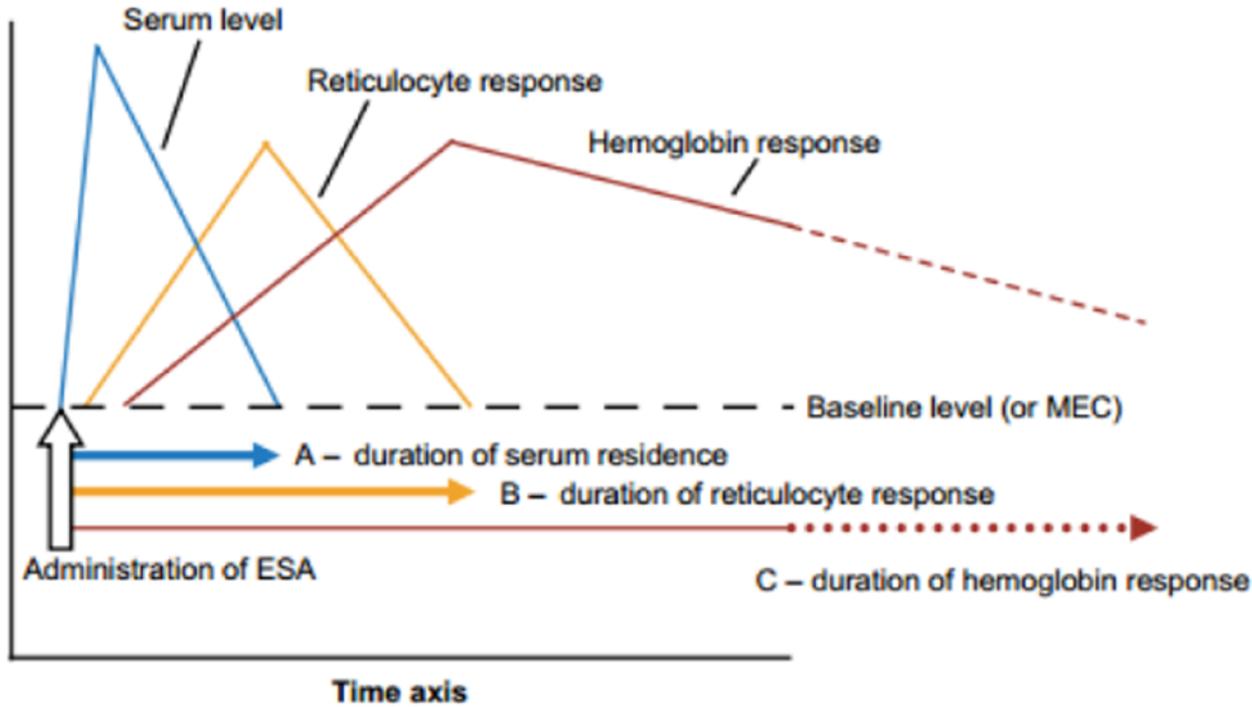
Laboratori Antidopatge de Catalunya, Fundació Institut Hospital del Mar d'Investigacions Mèdiques (IMIM)  
c/ Doctor Aiguader, 88. E-08003 Barcelona. Tel.: (+34) 93 316 04 50 / (+34) 93 316 04 00. Fax: (+34) 93 316 04 99. Web: [www.imim.cat/antidoping](http://www.imim.cat/antidoping)

Prof. Giuseppe d'Onofrio, Prof. Michel Audran, Dr. Jakob Morkeberg, Dr. Rasmus Damsgaard, Dr. Laura Lewis, Dr. Paulo Paixao and Dr. Kingsley Hampton

## Pasaporte Biológico



El objetivo es buscar la **máxima concentración de hemoglobina** en la competición con el fin de incrementar la capacidad de transporte de oxígeno. Se puede hacer por ESAS o transfusiones sanguíneas.

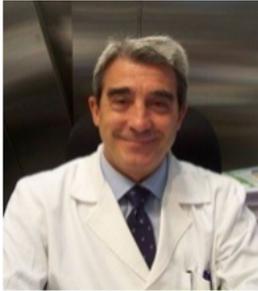


S. Elliott et al./ Experimental Hematology 2008

**Fase ON** Reticulocitos altos Hemoglobina alta  
**Fase OFF** Reticulocitos bajos Hemoglobina alta

## Ley 11/2021 (28-12-2021) de control del antidopaje en el deporte, niveles de deportistas. Art. 4

Nivel	Definición	Retroactividad	Sanción
<b>Internacional</b>	Se considera deportista de nivel internacional al deportista definido como tal por cada federación internacional, de conformidad con la Norma Internacional para Controles e investigaciones	No	No
<b>Nacional</b>	Se considera deportista de nivel nacional al deportista que, no teniendo la condición de deportista de nivel internacional y siendo federado <u>cumple, o ha cumplido en los cinco años anteriores a su reconocimiento</u> , alguna o algunas condiciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar o haber participado en competiciones oficiales de ámbito estatal, donde existan contratos profesionales</li> <li>2. Obtener o haber obtenido ingresos asociados a la actividad deportiva desarrollada</li> <li>3. Participar o haber participado en Juegos Olímpicos o Paralímpicos</li> <li>4. Participar o haber participado en un Campeonato Mundial o Continental</li> <li>5. Estar o haber estado incluido en alguno de los Grupos Registrados de Control</li> <li>6. Tener o haber tenido la consideración de deportista de alto nivel o de alto rendimiento</li> <li>7. En los deportes individuales, estar o haber estado incluido entre los 50 primeros clasificados del ranking o clasificación anual que elabore la correspondiente federación deportiva española</li> </ol>	Si (10 días)	No
<b>Aficionado</b>	Todo lo demás	Si	Si



**Dr. Juan José Muñoz Benito**  
Presidente CAUT



**Dr. Franchek Drobnic**  
Miembro CAUT. Medicina deportiva



**Dr. Luis Montejano Murciano**  
Miembro CAUT. Especialista en rehabilitación



**Dr. Tomás Fernández Jaén**  
Secretaria técnica



**Dra. Josefina Espejo Colmenero**  
Miembro CAUT. Medicina deportiva



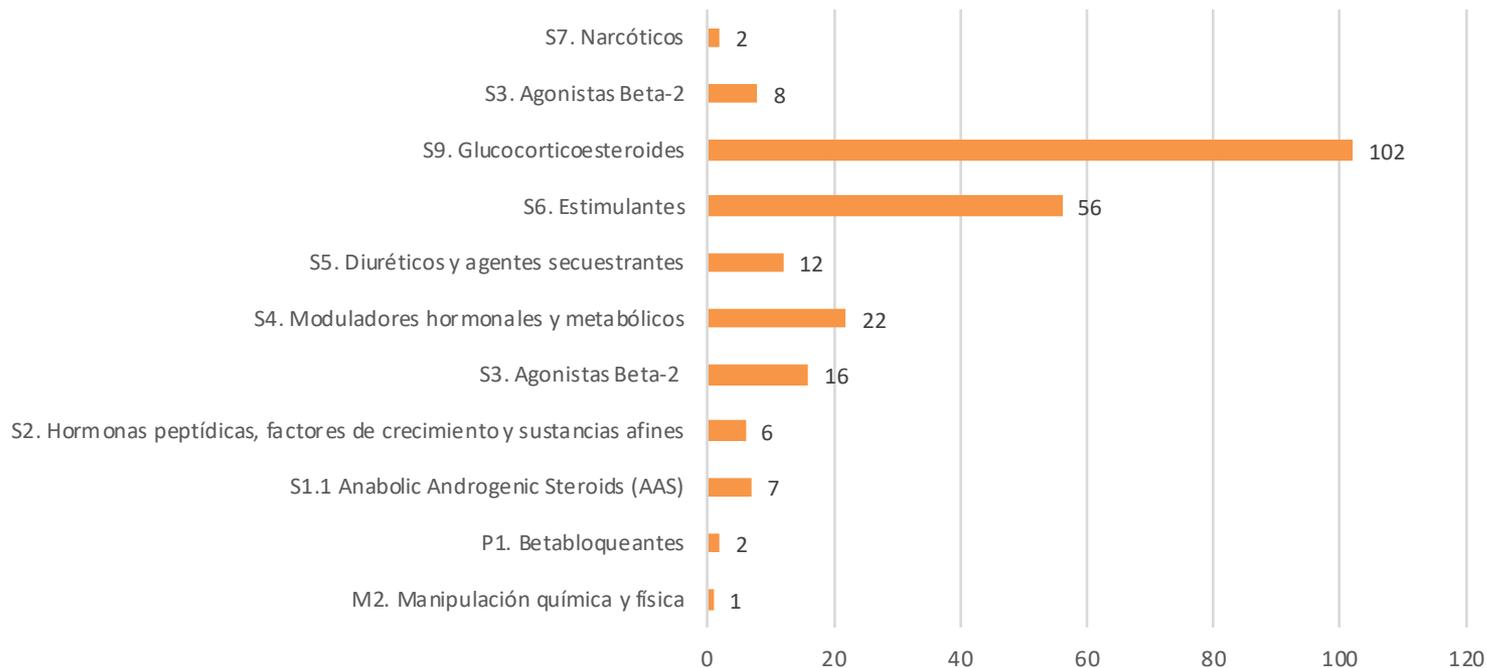
**Dr. Francisco Esparza Ros**  
Miembro CAUT. Especialista en traumatología



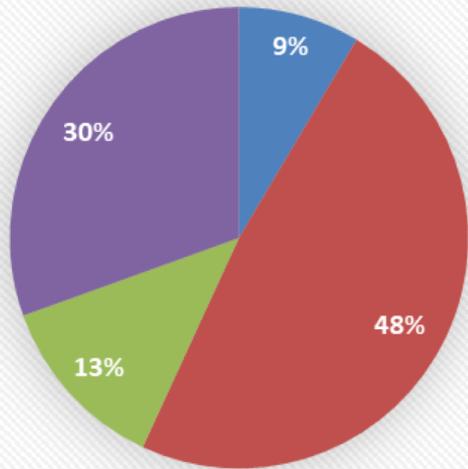
**Dr. Juan de Dios Beas**  
Miembro CAUT. Medicina deportiva



**Dra. Ana María Martínez Virto**  
Miembro CAUT. Medicina General



año	casos	subida (días)	tramitación (días)	casos + 21	
				d	%
2019	280	0,57	10,6	32	0,11
2020	199	0,61	15,8	37	0,18
2021	234	2,91	9,53	15	0,07



■ AUT tramitandose ■ Duda sobre proceso ■ Otra ■ Sustancia prohibida

Vía de comunicación	Casos
correo electronico	339
Llamada telefónica	80
(en blanco)	1
<b>Total general</b>	<b>420</b>



GLUCOCORTICOIDES | VIAS DE USO | 1 OCTUBRE 2021

## Uso de glucocorticoides

A partir del uno de enero del próximo año, el uso de glucocorticoides, en competición, (Grupo S9, de la lista de sustancias y métodos prohibidos) estará prohibido cuando sea administrado por, vía oral, vía rectal, o **por cualquier vía inyectable**



Este cambio supone que se considerarán PROHIBIDAS todas las vías inyectables de administración. Estas vías incluyen: intravenosa, intramuscular, periarticular, intraarticular, peritendinosa, intratendinosa, epidural, intratecal, intrabursal, intralesional (p.e. intraqueloidea), intradérmica y subcutánea.

Las vías de administración oral incluyen: mucosa oral, bucal, gingival y sublingual. La vía del canal dentario no está prohibida.



Otras vías de administración (incluyendo la tópica: inhalada, intranasal, oftalmológica, perianal y dérmica), no están prohibidas cuando se usan según las dosis e indicaciones terapéuticas indicadas por el fabricante.

Si eres un Deportista incluido en el Grupo de Seguimiento Individualizado, deberás pedir, en su caso, una Autorización de Uso Terapéutico. Si no perteneces a ningún Grupo de Seguimiento, podrías necesitar solicitar una Autorización de Uso Terapéutico con carácter retroactivo. En cualquier caso, como siempre, hay que declarar cualquier medicación al pasar un control antidopaje, y conservar la documentación



“Si tienes dudas, contacta con AEPSAD”

Correos electrónicos:  
caut@epsad.gob.es

Contacto:  
91.458.90.22  
91 758.71.20

Correos electrónicos:  
caut@epsad.gob.es



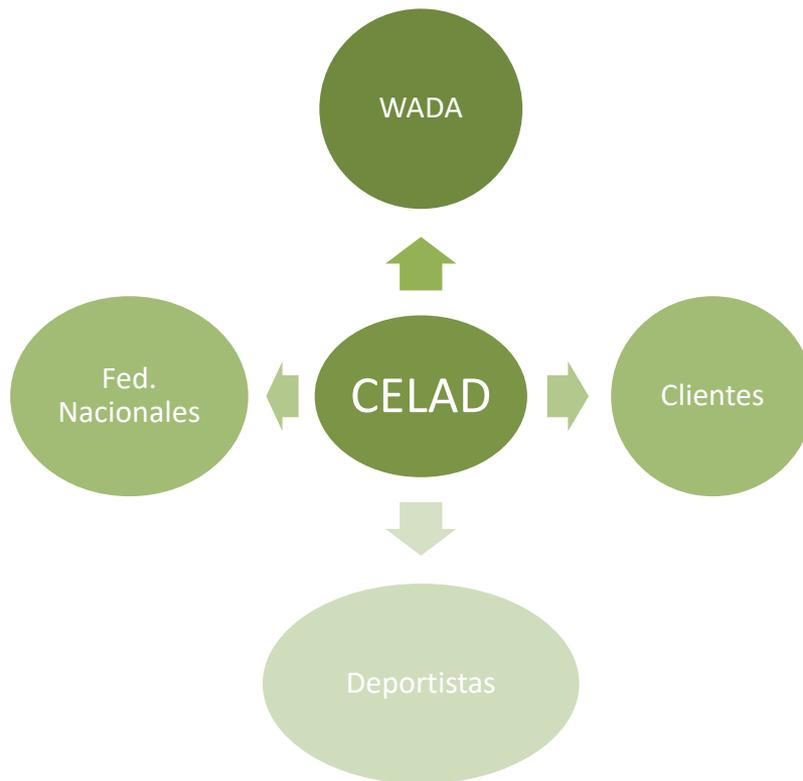
El periodo de lavado es el tiempo transcurrido desde la interrupción de la administración hasta que no hay tazas de los metabolitos del compuesto en el organismo. En función de la vía, dosis y glucocorticosteroide, el tiempo varia.

## Información de actividad a federaciones:

Cada seis meses la CELAD envía estadísticas por Federación deportiva para dar traslado de información relativa a la actividad de controles, se incluye:

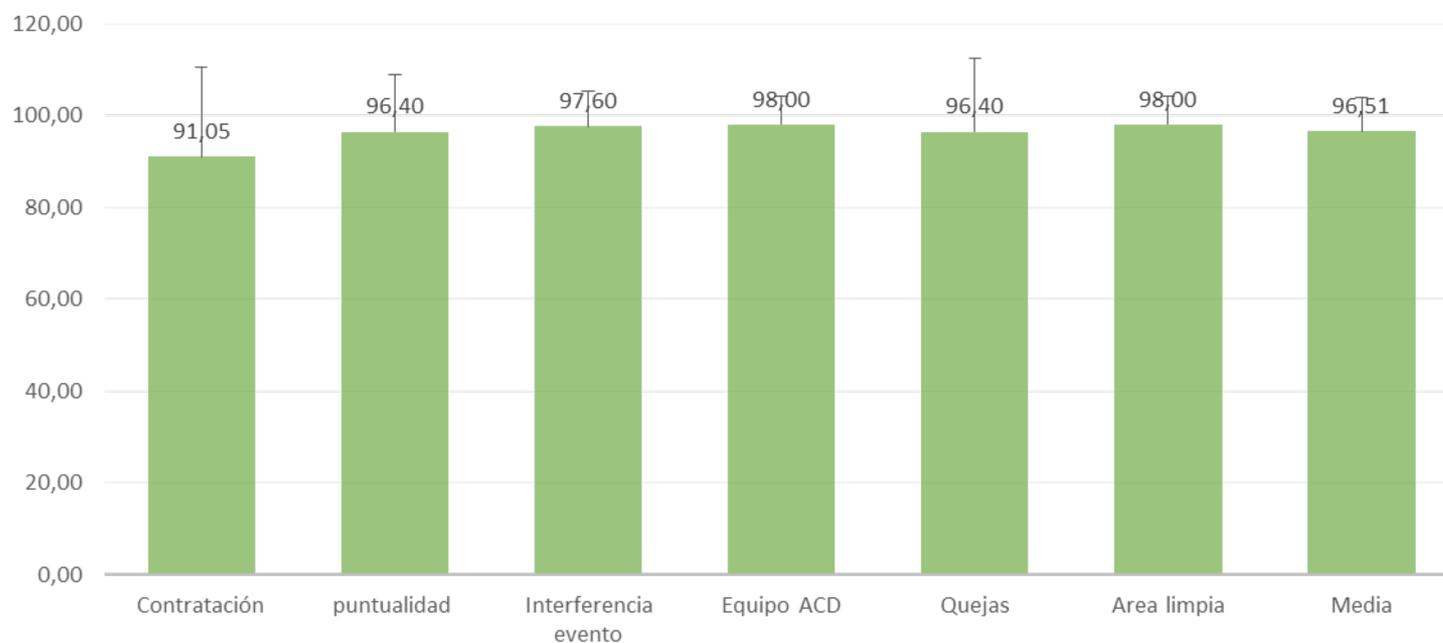
- ✓ Deportistas integrados en el grupo de seguimiento
- ✓ Eventos donde se han efectuado controles.
- ✓ Deportistas a los cuales se les ha efectuado control
- ✓ Tipo de análisis efectuado

Para las “partes interesadas” ISO 9001 requiere que la entidad certificada implemente medidas para medir su grado de satisfacción directos (encuestas) o indirectos (indicadores de procesos)



Para la **Agencia Mundial Antidopaje** se han implementado indicadores de proceso cuyo cumplimiento debe satisfacer los requerimientos en cuanto al cumplimiento del Código Mundial

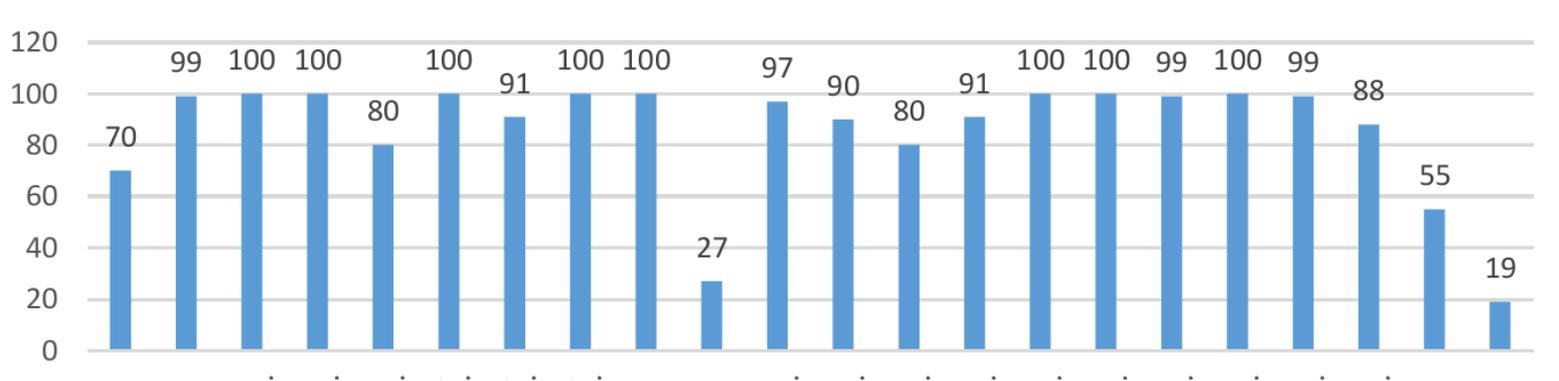
Finalizado el servicio prestado por CELAD se solicita la cumplimentación de un breve cuestionario. En 2021 se recogieron 52 opiniones con un valor medio de  $96,51 \pm 7,1\%$



¿Cuántos controles pasaste?	deportistas	valoración global
hasta 3	69	67,29
hasta 5	52	75,04
Más de 10	7	79,00
Ninguno	18	66,61
Otro (especifique)	14	85,29
<b>Total general</b>		

Pregunta	valoración	DS
<b>P4. ¿Consideras que la información recibida junto a la notificación de tu inclusión al grupo de seguimiento es sencilla, clara y suficiente?</b>	<b>59,3375</b>	<b>31,1795142</b>
<b>P5. Valora la aplicación ADAMS para localizarte.</b>	<b>51,5625</b>	<b>30,2107248</b>
P9. En los controles efectuado por la AEPSAD, ¿el agente de control te informo de tus derechos y deberes en el control de con claridad y actitud positiva?	81,8625	31,2280086
P10. En los controles de orina efectuados por la AEPSAD, ¿el agente de control efectuó la toma de muestra con el suficiente material?	87,025	26,5699386
P11. Valora el área de control de dopaje, ¿estaba en orden, limpia y había intimidad?	79,7625	28,0954097
P12. En los controles sanguíneos efectuados por la AEPSAD, si los hubo, ¿el agente de control efectuó la extracción adecuadamente?	71,63125	36,9145915
P13. En los controles de orina efectuados por la AEPSAD, ¿el agente siempre visualizo la micción?	88,9	25,6841483
P14. ¿El agente de control cumplimento tu formulario de control de dopaje detenidamente y dándote opción a revisarlo?	89,475	25,8096442
P15. Valora en global la actividad de los agentes de control	84,1125	27,8298938

La valoración global del servicio que presta la AEPSAD, sin efectuar ningún sesgo, es **de 85,68 ± 23,42** sobre 100. Lo cual es un incremento de un punto sobre el año anterior, si bien hay que tener en cuenta la importante caída en la participación. El año 2020 resulto muy difícil por el tema del COVID 19.



- Hay federaciones de mucho peso en el PDC que no han participado
- La participación del 34% hace pensar en efectuar la encuesta en modo telefónico
- Reunión por video conferencia con las Federaciones que peor valoran
- Reunión colectiva con federaciones

Ulrich R, Pope HG, Cleret L, Petroczi A, Nepusz T, Schaffer J, Kanayama G, Comstock RD, Simon P. Doping in two elite athletics competitions assessed by randomized-response surveys. Sports Med. 2017

Competitions 2011	Prevalence
IAAF Championships, Daegu, South Korea . 2011	43,6 %
12th Quadrennial Pan-Arab Games, Doha, Qatar. 2011	57,1 %
CELAD-WADA. On line 2021	13,4%



**Webinario WADA 22 Abril 2022**

## Validación cualitativa

- Voluntarios que dieron adverso 1/3 (no accidentales) de al menos 25 voluntarios
- Rellenar el cuestionario de prevalencia
- Entrevistarles sobre su impresión

## Validación frente datos de ABP.

- Evaluar el resultado frente a datos del mismo periodo de ABP
- Comparar las poblaciones
- Pendiente reunión WADA 11 de Marzo

